



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL

Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual de la Oficina de Informática.

De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP y en la página web de la entidad en la fila No. SG-273 del archivo PAA 2025.

CODIFICACIÓN - UNSPSC					
COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
52	14	15	02	Hornos Microondas para uso domestico	(SG-273) ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS PARA LAS OFICINAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL.

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)

- TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda
- TVEC - Compra por Grandes Superficies
- Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios¹

Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Que el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y **demás mecanismos de agregación de demanda** de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto" (subrayado fuera de texto)

Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 5 literal D, y en armonía con el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, la Secretaría General del IDEAM certificó y justificó la necesidad de la presente contratación, por cuanto existe la necesidad para dar cumplimiento a la normativa referente a la recolección de residuos que se generan en ambientes laborales, en igual sentido el Decreto de Austeridad en su artículo 22 que trata sobre la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad ambiental entre ellas la implementación de reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos que se generan en las diferentes dependencias del Instituto.

Verificados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, se identifica que los elementos adquirir en el presente proceso de contratación, no se encuentran incluidos en ninguno de estos mecanismos de agregación de demanda.

De otra parte, la entidad efectuó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) por Grandes Superficies, el valor de los elementos a adquirir dando como resultado un valor total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$10.756.000,00)**, valor que no excede la mínima cuantía estimada para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, establecida mediante en la circular interna N°01 de 2025, y análisis que se desarrolla en el acápite de estudio de mercado.

El Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes, establece: *"La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía"*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 que reza: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones."*, la entidad considera pertinente realizar el proceso para adquirir la impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM incluidos los insumos a través de la modalidad de mínima cuantía - Adquisición Grandes Superficies



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Frente a este mecanismo:

- I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- II. En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

Proceso de Adquisición Instrumento de Agregación de Demanda.

Previo a iniciar el proceso de compra en gran almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para deducir cual modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el proceso de contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El Instrumentos de agregación de grandes almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) (sic) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y Tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos,



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

(viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los proveedores que se encuentran vinculados en la operación secundaria.

Que según las normas vigentes, el **plan de adquisiciones**, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración¹, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.

Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,² según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, "*todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión³ y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad*".

Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones*", la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos⁴.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación

¹ Sentencia- Consejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767)

² Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993

³ Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011

⁴ Ver artículo 87 de la ley 1474 de 2011



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

www.contratos.gov.co la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN
52	14	15	02	Hornos Microondas para uso domestico

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Sustentación y definición del contrato a celebrar:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de compraventa a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies.

II. ESTUDIOS PREVIOS

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.8.7.1.1. del Decreto 1076 de 2015, el Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993, dispuso que el IDEAM es el encargado, entre otras funciones, de obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información meteorológica nacional, así como establecer la infraestructura meteorológica nacional para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Que de acuerdo con el Decreto 291 del 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 6 numeral primero indica que le compete a la Oficina Asesora de Planeación: "Asesorar a la Dirección General y a las demás dependencias, en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional." Adicionalmente en el artículo 11 numeral 13, señala que le compete a la Secretaría General: "Suministrar los bienes y elementos requeridos para el funcionamiento de la entidad".

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios manifiesta lo siguiente:

"(...) Apreciados, Cordial Saludo

De manera atenta me permito solicitar a esa coordinación y como se ha manifestado de manera verbal en varias oportunidades, la adquisición de una nevera para la Sede de la 42, actualmente contamos con una nevera marca HACEB de placa MAI No. 60820 con fecha de ingreso del 29/10/2007, la cual en ocasiones se calienta o se enfría demasiado o ninguna de las dos, pero si muy seguramente está generando un consumo de luz elevado. Por lo anterior, se requiere contar en esta Sede con una nueva nevera que proporcione condiciones de bienestar a los funcionarios, contratistas y personal de cafetería y aseo (entre 50 a 55 personas), que en su gran mayoría hacen uso de la misma para almacenar sus alimentos diarios.

Anexo fotografías donde se evidencia el estado del bien en mención.

*Adicionalmente, **solicitamos un horno microondas** ya que actualmente contamos solo con 2 de estos, sin embargo, se solicita la verificación cuanto antes de las conexiones eléctricas ya que se recalientan y se debe estar conectando y desconectando los hornos, y con el fin de evitar daños más grandes.*

Muchas gracias y quedamos atentos.

Cordialmente,

Lorena Andrea Vivas Parra

Funcionario\ Profesional Universitario. (...)" (Subrayado y negrita fuera de texto)



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025



Solicitud cambio de Nevera y Horno Microondas Adicional

Desde Lorena Andrea Vivas Parra <lvivas@ideam.gov.co>
Fecha Lun 14/07/2025 12:16
Para William Fabián Benítez Vanegas <wfbenitezv@ideam.gov.co>
CC Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla <epinzon@ideam.gov.co>

3 archivos adjuntos (320 KB)
Nevera 2.jpeg; Nevera 1.jpeg; Especificaciones Nevera.jpeg;

Apreciados, Cordial Saludo

De manera atenta me permito solicitar a esa coordinación y como se ha manifestado de manera verbal en varias oportunidades, la adquisición de una nevera para la Sede de la 42, actualmente contamos con una nevera marca HACEB de placa MAI No. 60820 con fecha de ingreso del 29/10/2007, la cual en ocasiones se calienta o se enfría demasiado o ninguna de las dos, pero si muy seguramente está generando un consumo de luz elevado. Por lo anterior, se requiere contar en esta Sede con una nueva nevera que proporcione condiciones de bienestar a los funcionarios, contratistas y personal de cafetería y aseo (entre 50 a 55 personas), que en su gran mayoría hacen uso de la misma para almacenar sus alimentos diarios.

Anexo fotografías donde se evidencia el estado del bien en mención.

Adicionalmente, solicitamos un horno microondas ya que actualmente contamos solo con 2 de estos, sin embargo se solicita la verificación cuanto antes de las conexiones eléctricas ya que se recalientan y se debe estar conectando y desconectando los hornos, y con el fin de evitar daños mas grandes.

Muchas gracias y quedamos atentos.

Cordialmente,



Lorena Andrea Vivas Parra
Funcionario | Profesional Universitario |

Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios
Secretaría General
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: (601) 352 71 60
Extensión: N/A
Línea nacional: 018000 110 012
Laboratorio de Calidad Ambiental
Calle 12 N° 42 B - 44 Barrio Gorgonzola,
Puente Aranda. Bogotá D.C.



www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

Así mismo, el Grupo de Servicios Administrativos, remite correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025, donde manifiesta lo siguiente:

"(...) Cordial saludo,

En atención a las necesidades identificadas en la sede central del IDEAM y en el marco de las acciones de mejoramiento de las condiciones locativas, me permito solicitar la adquisición de los siguientes elementos para uso común del personal:

- Una (1) nevera con dimensiones aproximadas de 152 x 60 x 60 cm y capacidad bruta de 249 litros
- **Tres (3) hornos microondas de tipo industrial, adecuados para alto tráfico de uso con las siguientes especificaciones:**
 - 1. - Potencia mínima de 1000 w**
 - 2. - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.**
 - 3. - Descongelamiento automático**
 - 4. - Con programas automáticos**

La justificación principal para esta solicitud radica en que la nevera actualmente disponible en la sede presenta un evidente estado de obsolescencia, lo que limita su funcionamiento y



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

genera riesgos en la conservación de alimentos. Por otra parte, la incorporación de hornos microondas industriales busca mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas que hacen uso frecuente de estos equipos durante su jornada laboral. Adicionalmente, es importante mencionar que esta solicitud se enmarca dentro del contrato de obra N° 389 de 2025 para la sede central, el cual contempla la viabilidad técnica para la instalación de los puntos eléctricos requeridos para el funcionamiento adecuado y seguro de los nuevos equipos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para avanzar con esta gestión.

Atentamente,

*Carlos Emilio Velásquez Torrejano
Contratista | Arquitecto - Apoyo técnico
Grupo de Servicios Administrativos (...)" (Subrayado y negrita fuera de texto)*

Outlook

Solicitud de adquisición de nevera y hornos microondas para la sede central del IDEAM

Desde Carlos Emilio Velásquez Torrejano <cevelasquez@ideam.gov.co>
Fecha Lun 28/07/2025 11:07
Para William Fabián Benítez Vanegas <wfbenitezv@ideam.gov.co>
CC Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla <epinzon@ideam.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a las necesidades identificadas en la sede central del IDEAM y en el marco de las acciones de mejoramiento de las condiciones locativas, me permito solicitar la adquisición de los siguientes elementos para uso común del personal:

- Una (1) nevera con dimensiones aproximadas de 152 x 60 x 60 cm y capacidad bruta de 249 litros.
- Tres (3) hornos microondas de tipo industrial, adecuados para alto tráfico de uso con las siguientes especificaciones:
 1. - Potencia mínima de 1000 w
 2. - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.
 3. - Descongelamiento automático
 4. - Con programas automáticos

La justificación principal para esta solicitud radica en que la nevera actualmente disponible en la sede presenta un evidente estado de obsolescencia, lo que limita su funcionamiento y genera riesgos en la conservación de alimentos. Por otra parte, la incorporación de hornos microondas industriales busca mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas que hacen uso frecuente de estos equipos durante su jornada laboral.

Adicionalmente, es importante mencionar que esta solicitud se enmarca dentro del contrato de obra N° 389 de 2025 para la sede central, el cual contempla la viabilidad técnica para la instalación de los puntos eléctricos requeridos para el funcionamiento adecuado y seguro de los nuevos equipos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para avanzar con esta gestión.

Atentamente,



Carlos Emilio Velásquez Torrejano
Contratista |

Arquitecto - Apoyo técnico
Grupo de Servicios Administrativos
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: (601) 352 71 60
Extensión:
Línea nacional: 018000 110 012
Sede Principal
Calle 25 D N° 96 B - 70 Bogotá D.C.



www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

En este sentido, las dependencias del IDEAM, manifestaron mediante correos electrónicos la necesidad de adquirir hornos microondas, argumentando que los mismos son necesarios para calentar los alimentos que diariamente los funcionarios y contratistas de estas sedes y oficinas llevan y consumen, permitiendo que los mismos se consuman de una manera saludable.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Por lo anterior la entidad requiere realizar la compra hornos microondas para las sedes, Áreas operativas y oficinas de Meteorología Aeronáutica del IDEAM, que se describen a continuación, para cubrir la necesidad, teniendo en cuenta que en la certificación expedida por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios a través del Orfeo 20252050149873/50 de fecha 28 de agosto de 2025, se evidencia que NO se cuenta con estos elementos.



MEMORANDO
20252050149903/52

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACÉN E INVENTARIOS CERTIFICA

Que debidamente facultado por la Resolución N° 415 del 09 de mayo de 2024, artículo No. 6, mediante el cual se le asignan las funciones al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, y en especial lo establecido en el artículo 12 " Establecer como funciones de las coordinaciones de los grupos internos de trabajo de la Secretaría General numeral 1 "Revisar y suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, constancias, informes, respuestas a peticiones y consultas, notificaciones y demás documentos y diligencias que tengan relación con los asuntos a cargo del grupo", Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la Resolución No. 952 del 09 de septiembre de 2024, "Por la cual se asignan temporalmente las funciones de coordinación del grupo de manejo y control de almacén e inventarios de la secretaria general del IDEAM"; de acuerdo con esta responsabilidad certifico la existencia de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	EXISTENCIA ALMACÉN
1	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico. Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	UNIDAD	4	0

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) día del mes de agosto de 2025, a solicitud del Grupo de Servicios Administrativos, mediante radicado de ORFEO 20252060149603.

LIBIA YANETH SÁNCHEZ MARENTES
Coordinadora Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el IDEAM pretende adelantar la adquisición de los elementos relacionados en las siguientes cantidades:

Descripción	Cantidad	Ciudad	Dirección	Aeropuerto / Área operativa
GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	4	Bogotá D.C.	Calle 25D No. 96B - 70 Fontibón	Sede Central
		Bogotá D.C.	Calle 12 No 42B - 44 Puente Aranda	Sede Almacén

Por lo anterior, se verificó en la TVEC los diferentes hornos microondas de tipo industrial de potencia mínima de 1000 w y tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad disponibles identificando que se encuentran las siguientes referencias;



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

de estas se analizaron sus características técnicas a fin de seleccionar aquella que cumpla con todas las necesidades del Instituto así:

Hornos microondas de tipo industrial de potencia mínima de 1000 w y tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad:

- Referencia 1:

gsf01- HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 1000 WATTS 23 LITROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Estos soportan adecuadamente las aperturas y cierres constantes sin perder su desempeño. Práctico, Resistente Y Eficiente, agilice la preparación de recetas, utilice las teclas programadas de acuerdo a su preferencia. También es posible ajustar o programar para preparar 2 porciones de manera simultánea. Trabajo pesado. Especial para dobles porciones. Descongelamiento automático. 10 botones programables en diferentes opciones. Reloj indicador de gran visibilidad. Capacidad 23 litros. Potencia 1000 W. Voltaje 120 V. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.

3.256.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 080lgwj57ez9624u

Nombre del fabricante PANASONIC

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 519.705

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 519.705

- Referencia 2:

gsf01-Horno Microondas Industrial NE-1064FAUH (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca. Mueble 100% en Acero inoxidable.

3.560.900,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por ALUICA CONSTRUCCIONES SAS median

parte del proveedor 37988910144

Nombre del fabricante PANASONIC

Número de pieza del fabricante 37988910144

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 566.950

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 566.950

- Referencia 3:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

gsf01-Horno microondas industrial PANASONIC NE1054 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



Horno microondas industrial PANASONIC NE1054

3.099.000,00 COP

1,0000



Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier:

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00587

Nombre del fabricante PANASONIC

Número de pieza del fabricante NE-1054F

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 494.798

Valor Ipoconsumo 2.604.202

Valor IVA Ninguno/a

- Referencia 4:

gsf01-Horno Microondas Industrial 0.8 Pies NE-1054 Plateado (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca

2.689.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por ALUICA CONSTRUCCIONES SAS median:

No. parte del proveedor 37988910151

Nombre del fabricante PANASONIC

Número de pieza del fabricante 37988910151

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 429.336

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 429.336

La comparación de las especificaciones técnicas de las referencias relacionadas anteriormente permite al Instituto inclinarse por la referencia denominada GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas que solicita las dependencias, adicional a esto, el valor



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

referenciado corresponde al más económico que se evidencia en la TVEC y las medidas que cuenta el elemento cumplen con los espacios disponibles que tiene la entidad para su ubicación.

Cabe resaltar que este proceso está asociado con la línea SG25-2, la cual indica en el PAA "Dotar las sedes del IDEAM para apoyar la prestación de servicios de las sedes y áreas operativas" lo cual se encuentra en línea con el presente proceso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhdjoeda
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 22/04/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	64825	Fecha Registro:	2025-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	65025	Fecha Registro:	2025-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	C-3299-09002-101010-C-3299006-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto: RENGLÓN A0139 ACTIVIDAD PAA SG25-2 ORFEO 20252060068413 (SG-273) ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS PARA LAS OFICINAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL

Firma Responsable

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del proceso: "(SG-273) ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS PARA LAS OFICINAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL.

Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

Alcance el objeto:

Los proveedores se obligan a entregar a las entidades compradoras los bienes adquiridos a través de la tienda virtual del Estado colombiano: (i) alimentos, (ii) aseo y limpieza, (iii) (iv) cuidado personal, (v) electrodomésticos y tecnología, (vi) ferretería, (vii), juguetería y



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

artículos deportivos, (viii)muebles y lencería, (ix) papelería (x) otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda:

La cobertura de los proveedores del Instrumento de agregación de demanda se relaciona en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/grandes-almacenes>

Vigencia máxima de generación de órdenes de compra:

Las entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo el instrumento agregación de demanda punto la fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el instrumento agregación de demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarse es el 31/12/2030.

Tiempos de entrega máximos:

El gran almacén debe entregar a las entidades compradora los bienes a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de la fecha de la colocación de la orden de compra. Si es la primera compra de la entidad en el gran almacén, el tiempo de entrega aumenta máximo 10 días hábiles, a menos que la entidad compradora establezca un plazo mayor en la orden de compra.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

Productos disponibles:

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La entidad compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada gran almacén.

Valor de la compra:

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre entidades compradoras y el gran almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un salario mínimo mensual legal vigente.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva entidad compradora.

Precio:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- (i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del gran almacén incluyen a) IVA; e b) impuestos al consumo aplicable.

Las entidades compradoras, ya sea de orden territorial o nacional, que funcione en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la solicitud de compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general, cualquier carga impositiva a los que estén sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que le será retenida en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, como las entidades compradoras deben informar la forma de recaudo de estos.

- (ii) La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de grandes almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- (iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que los precios de los catálogos de proveedores del instrumento agregación de demanda de grandes almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente, con el objetivo de analizar los precios y en los casos que proceda a suspender los productos identificados con sobrecostos.

Facturación y Pago:

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas de gran almacén dentro de los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Política de cambios:

Las políticas de cambio son las definidas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras.

Solicitud de cotización:

Para el instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización (RFQ) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

Análisis de las condiciones:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Publicidad de las órdenes de compra:

Las Entidades compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el Secop la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del sistema electrónico de contratación pública, y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades compradoras al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda, así como la adquisición de bienes en grandes almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la entidad compradora no debe publicar nuevamente la orden de compra como un contrato independiente en el Secop, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la orden de compra y es la única referencia que debe ser empleada por la entidad compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La entidad compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás procesos de contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el Secop.

Con base en las consideraciones descritas en el Grupo de Servicios Administrativos realizará mediante la TVEC, la adquisición de los siguientes elementos:

Las características técnicas de los productos a adquirir son las siguientes:

Descripción	Cantidad
GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la	4



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.

FORMA DE PAGO GUÍA GRANDES SUPERFICIES

El detalle para la facturación y pago se encontrará en términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano clausula X literal G que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes superficies](#).

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

FORMA DE PAGO – IDEAM:

El IDEAM pagará el Contrato celebrado mediante UN (1) pago previo cumplimiento de las obligaciones del contrato, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido y la presentación de los documentos relacionados en el párrafo primero de la presente cláusula:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.
- b) Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.
- c) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.
- d) Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.
- e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.
- f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).
- g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admon SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias para la entidad compradora.

PLAZO DE EJECUCIÓN



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de octubre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

LUGAR DE EJECUCIÓN y ENTREGA.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 12 No. 42 B - 44, Barrio Gorgonzola, Bogotá, D.C. Almacén Central IDEAM.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO: La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, solicitó tres (3) cotizaciones mediante correos electrónicos a empresas del sector de acuerdo con la sección 4.3.4 del manual de contratación de la entidad, las empresas que respondieron la solicitud corresponden a Comercializadora Electrocon S.A.S., Ferretería Construhogar S.A.S., Seconing S.A.S., evidenciando valores superiores a los ofrecidos en el Gran Almacén de la TVEC:

COTIZACION No. 1: COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S.

TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con con una X)		MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE		
			X				
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas (Escriba Si o NO - En caso afirmativo especifique)		SI					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
3	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NF-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	UND	4	\$ 2.795.000	\$ 531.050	\$ 3.326.050	\$ 13.304.200
Ver todos los archivos que conforman la solicitud de cotización						TOTAL	\$ 13.304.200,00
* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.							

COTIZACION No. 2: FERRETERIA CONSTRUHOGAR S.A.S.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN							
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato							
COTIZANTE:	CONSTRUHOGAR FERRETERIA						
NIT:	900834736						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	(SG-272) ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS OFICINAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL						
TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con con una X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE			
		X					
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1880 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas (Escriba Si o NO - En caso afirmativo especifique)							NO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
3	CSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	UND	4	\$ 2.750.000	\$ 522.500	\$ 3.272.500	\$ 13.090.000
Ver todo los archivos que conforman la solicitud de cotización * Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.						TOTAL	\$ 13.090.000,00

NOTA: COTIZACION VALIDA POR 60 DIAS - ENTREGA BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,

HUGO MORENO MORALES
RL CONSTRUHOGAR BOGOTÁ

COTIZACION No. 3: SECONING S.A.S.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN							
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato							
COTIZANTE:	Consulting services and engineering S.A.S. - SECONING S.A.S.						
NIT:	900.972.370-5						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	(SG-272) ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS OFICINAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL						
TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con con una X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE			
		X					
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1880 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas (Escriba Si o NO - En caso afirmativo especifique)							NO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	CSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	UND	4	\$ 2.704.000	\$ 513.760	\$ 3.217.760	\$ 12.871.040
Ver todo los archivos que conforman la solicitud de cotización * Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.						TOTAL	\$ 12.871.040,00

Consulting services and engineering SAS

NIT: 900.972.370-5

WILSON AURELIO LOZANO AREVALO
Representante Legal
SECONING S.A.S.
NIT. 900.972.370-5



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UND	CANT.	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S.				FERRETERIA CONSTRUHOGAR S.A.S.				SECONING S.A.S.				
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
1	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO. Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	UND	4	\$ 2.795.000	\$ 531.050	\$ 3.326.050	\$ 13.304.200	\$ 2.750.000	\$ 522.500	\$ 3.272.500	\$ 13.090.000	\$ 2.704.000	\$ 513.760	\$ 3.217.760	\$ 12.871.040	
VALOR TOTAL COTIZACIÓN							\$ 13.304.200					\$ 13.090.000				
VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADOS												\$ 13.088.413				

El valor promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de **TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$13.088.413)**.

Ahora bien, de acuerdo con los insumos requeridos por el IDEAM a continuación se describe el valor de estos de acuerdo con la información reportada por la TVEC:

Ítem	Artículo	Descripción	Cant.	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL 0.8 PIES NE-1054 PLATEADO.	Potencia máxima de 1000 watts a 110V. Display digital con 10 botones programables. Capacidad: 0.8 pies cúbicos, 22 Litros. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones Externas: 51 x 36 x 30 cm. Microondas Industrial Practico, Resistente y Eficiente. Especial para trabajo pesado, descongelamiento automático, agiliza la preparación de recetas en su establecimiento comercial. Garantía de 1 año directamente con la marca.	4	\$ 2.689.000,00	\$ 10.756.000,00
TOTAL GENERAL					\$10.756.000,00

Tenido en cuenta los precios arrojados por el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$10.756.000,00)**.

SUPERVISOR

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos o el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de contratación de la Entidad.

GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA ¹⁰



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

De conformidad con lo establecido en el literal H – Garantías de los bienes o productos, del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO; Código: CCE-GAD-IDI-01; Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, el cual establece lo siguiente:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la normativa mencionada."

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)

ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Describa en este punto las condiciones del contrato a celebrar)

Comprende vigencias futuras: SI O

En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:

BIENES EXCLUIDOS DE IVA

(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)

Los bienes y/o servicios a contratar si ___ no X se encuentran excluidos del IVA.

RECOMENDACIONES

En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 2025 para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto.

FIRMAS

Funcionario o contratista que elaboró el documento:

Supervisor

Elaboró: Walter Steven Perilla Nova
Contratista Secretaría General

Elaboró: William Fabian Benítez Vanegas
Contratista Grupo de Servicios Administrativos

Nombre: Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/01/2016	Creación del documento
02	09/01/2024	Actualización de documento
03	22/07/2025	Se actualiza el Formato de acuerdo con el memorando enviado por la OAP memorando 20251100097283 lineamientos para la actualización documental en el marco de la implementación del aplicativo suite visión. El código pasa de A-GJ-F028 a GJC-F028